

30/2009 (1) PV. — 2008. — Gonzalo Fernández Díez Coya-
nes. — 51372640-R. — Moreras, 64, tercero, letra A, 28222 Maja-
dahonda (Madrid).

106/2009 PV. — 2008. — Inmobiliaria Toruni, Sociedad Anóni-
ma. — A-82280009. — Alcántara, 11, tercero, letra B, 28006 Madrid.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido di-
cho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá
producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del
vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en
síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago, conforme a lo dispues-
to por el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria. Finaliza-
do el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deu-
da, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de
apremio, según establece el artículo 161.1 de la Ley General
Tributaria.
- Inicio del plazo para formular recurso de reposición frente a
la liquidación correspondiente, previsto por el artículo 14.2
del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-
ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas
Locales.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados
informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgáni-
ca 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, puen-
do ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y opo-
sición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones, como
responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 2 de noviembre de 2009.—El tesorero, Isidro Va-
lenzuela Villarrubia.

(02/12.676/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de
Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal no se
les ha podido notificar las liquidaciones correspondientes por el
concepto tributario consignado por causas ajenas a esta Administra-
ción, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señala-
do a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se
procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) me-
diante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-
DRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria,
para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de
la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (pla-
za Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta
a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a
contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del pre-
sente anuncio.

Relación de deudores por el impuesto sobre actividades económicas

*Número de expediente. — Período. — Nombre. — DNI/CIF. —
Domicilio*

5/2008 IAE. — 2004-2008. — Cafés Euro-Kaldi, Sociedad Anóni-
ma. — A-83531962. — Paseo de La Habana, 1, decimotercera,
28036 Madrid.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido di-
cho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá
producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del
vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en
síntesis, son los siguientes:

- I. Contra el acto censal:
- Recurso de reposición previo a la reclamación económico-
administrativa, ante la misma autoridad que haya adoptado la
resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente
a la de recibo de la notificación, conforme a lo dispuesto en
los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 18.4.b) del

Real Decreto 243/1995, y 14.2 del Real Decreto Legislati-
vo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto re-
fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. Contra el acto liquidatorio:

- Recurso de reposición ante la misma autoridad que haya
adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fe-
cha siguiente a la de recibo de la notificación, conforme a lo
dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,
y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,
por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulado-
ra de las Haciendas Locales. La interposición de este recurso
no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la
cobranza, a menos que el/la interesado/a solicite la suspen-
sión del procedimiento dentro del plazo para interponer el re-
curso, en cuyo supuesto será indispensable aportar garantía
que cubra el total de la deuda (artículo 14.4 de la
Ley 39/1988, de 28 de diciembre).
- Inicio del período voluntario de pago, conforme a lo dispues-
to por el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria. Finaliza-
do el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deu-
da, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de
apremio, según establece el artículo 161.1 de la Ley General
Tributaria.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados
informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgáni-
ca 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, puen-
do ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y opo-
sición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones, como
responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 2 de noviembre de 2009.—El tesorero, Isidro Va-
lenzuela Villarrubia.

(02/12.677/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de
Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal que a
continuación se relacionan no se les ha podido notificar las sancio-
nes impuestas en concepto de infracción tributaria leve por causas
ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta
en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso,
domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso,
representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-
MUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley Ge-
neral Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en
el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento
de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en ho-
rario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el
plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de pu-
blicación del presente anuncio.

Relación de deudores de sanciones por infracción tributaria leve

*Número de expediente. — Titular/sujeto pasivo. — DNI/CIF. —
Domicilio*

43/2008 S-PV. — Edificaciones Preda Blanca, Sociedad Limita-
da. — B-57239915. — Doctor Fléming, 44, primero, puerta 17,
28036 Madrid.

44/2008 S-PV. — Edificaciones Preda Blanca, Sociedad Limita-
da. — B-57239915. — Doctor Fléming, 44, primero, puerta 17,
28036 Madrid.

45/2008 S-PV. — Edificaciones Preda Blanca, Sociedad Limita-
da. — B-57239915. — Doctor Fléming, 44, primero, puerta 17,
28036 Madrid.

118/2008 S-PV. — Edificaciones Preda Blanca, Sociedad Limi-
tada. — B-57239915. — Doctor Fléming, 44, primero, puerta 17,
28036 Madrid.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido di-
cho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá